



SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para fijar fecha de la audiencia, Toda vez que se solicitó aplazamiento por parte de apoderada de la demandante VIVIANA PATRICIA AVENDAÑO SALAZAR. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 08 de febrero de 2022

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Febrero ocho de dos mil veintidós-

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

Primero.- Por ser justificada la inasistencia, señálese el día **23 de marzo de 2022 a las 3.P.M.** como nueva fecha de audiencia con el fin de llevar a cabo las diligencias del art. 372 y 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ALIMENTO
70-001-31-10-001-2020- 00312-00
DE: AIDITH MARIA MOLINA
CONTRA: EVER LUIS LOZANO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO,
SUCRE

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097
E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ALIMENTO
70-001-31-10-001-2020- 00312-00
DE: AIDITH MARIA MOLINA
CONTRA: EVER LUIS LOZANO

SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ESTADO ELECTRONICO


Luz Maria Pulgar Granados
Secretaria